
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 1 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## INFORMACIÓN GENERAL



- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento a planes de mejoramiento con corte al 30 de abril de 2024.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los procesos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento existentes, producto de hallazgos internos y de la Contraloría de Bogotá.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas con corte a abril de 2024.
- **Criterios:**
  - Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
  - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
  - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
  - Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
  - Resolución 036 de 2023 Contraloría de Bogotá, Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez y Eleana Marcela Páez Urrego.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 04 de junio al 12 de julio de 2024.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en las carpetas VENUS/Planes de mejoramiento y VENUS/Planes de mejoramiento externos.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	El permanente seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 2 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Observaciones:** Si bien en cada acción se encuentran las observaciones, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	Se identifican 9 acciones a las cuales no se les ha asignado un código.
2	Ocho (8) acciones no lograron su cumplimiento: - Administración de bienes e infraestructura (AB10-2023, AB12-2023, AB14-2023, AB17-2023, AB18-2023, AB19-2023, AB20-2023 y AB21-2023)
3	Nueve (9) acciones se calificaron como inefectivas: - Gestión de talento humano (TH01-2023, TH02-2023, TH04-2023, TH06-2023, TH07-2023, TH10-2023, TH11-2023, TH13-2023 y TH14-2023).

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
1	Tres (3) acciones no lograron su cumplimiento en el seguimiento anterior, ni este seguimiento: - Gestión documental (GD09, GD33, GD34)



### Detalle de evaluación

El plan de mejoramiento es un instrumento que contiene acciones a implementar con el fin de subsanar los hallazgos evidenciados como resultado de las auditorías realizadas internamente y/o por los entes de control, visitas de control fiscal, auditoría a estados financieros, materialización de riesgos, incumplimiento de indicadores, autocontrol, seguimientos, entre otras fuentes.

Las acciones, metas, indicadores y fechas son determinadas directamente por los responsables de las dependencias sobre las cuales recae el hallazgo, por lo tanto, de su adecuado seguimiento, control y documentación dependerá el cumplimiento.

Conforme al plan anual de auditoría, en el cual se encuentra programado el seguimiento a planes de mejoramiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, la Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa aportar los soportes que dieran cuenta del seguimiento respectivo tanto para los planes de mejoramiento internos como los de la Contraloría de Bogotá (externos).

## 1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 3 de 6
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

Con respecto a los planes de mejoramiento del ente de control, se evidencia la formulación de dieciséis (16) acciones como resultado de la auditoría con código 7 llevada a cabo por la Contraloría de Bogotá en 2023. Se procede a evaluar el avance en su cumplimiento por parte de las dependencias con corte al 30 de abril de 2024, identificando lo siguiente:

NO. HALLAZGO	CANT. ACCIONES	EJECUTADAS	VENCIDAS (Incumplidas)	EN EJECUCIÓN
<b>3.3.2.1</b>	4	0	0	4
<b>3.3.2.2</b>	1	0	0	1
<b>3.3.2.3</b>	3	1	0	2
<b>3.4.1.1.1</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.1</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.2</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.3</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.4</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.5</b>	1	0	0	1
<b>3.4.2.6</b>	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>15</b>



\*Las acciones que inician en un periodo diferente al evaluado se incluyen como actividades en ejecución.

El seguimiento a las acciones puede observarse en el anexo 1 así como en el seguimiento a planes de mejoramiento dispuesto en la unidad compartida por la Oficina Asesora de Planeación.

Se aclara que, si bien la Asesoría de Control Interno realiza el seguimiento y presenta las alertas correspondientes, quien finalmente determina la procedencia o no de las evidencias, cumplimiento y efectividad es la Contraloría de Bogotá a través de sus auditorías o visitas especiales.

## **2. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS**

Con relación al seguimiento sobre los avances y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento por procesos, la Asesoría de Control Interno solicitó a la segunda línea de defensa la evidencia de las actividades realizadas con respecto a cada acción planteada.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 4 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

El seguimiento se realiza sobre los planes de mejoramiento producto de auditorías internas, autodiagnóstico, ejercicios de autocontrol y autoevaluación, informes y seguimientos de la Asesoría de Control Interno, materialización de riesgos y otros informes de ley o seguimiento en los cuales se encuentran involucradas varias áreas y cuya evaluación individual podrá ser observada en la hoja PLAN\_MEJORAMIENTO\_INTERNO del anexo 2 y en el seguimiento a planes de mejoramiento dispuesto en la unidad compartida por la Oficina Asesora de Planeación.

Con corte al primer cuatrimestre de 2024 se evaluaron cuarenta y dos (42) acciones, como se detalla a continuación:

PROCESO	CANT. ACCIONES	CUMPLIDAS EN TÉRMINOS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINOS	INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
Administración de bienes e infraestructura	10	1	1	8	0	0
Atención a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información pública	6	0	0	0	6	0
Gestión de talento humano	7	1	1	0	4	1
Gestión documental	5	0	2	3	0	0
Gestión financiera	10	2	5	0	2	1
Mejoramiento institucional, gestión del conocimiento y la innovación	1	0	0	0	1	0
Seguimiento y evaluación	3	0	2	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

\*Se excluyen las acciones calificadas como incumplidas previamente y que fueron reformuladas. Por otra parte, las acciones que inician en un periodo diferente al evaluado se incluyen como actividades en ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 5 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



Las acciones se mantienen abiertas hasta tanto se valore su efectividad.

### 3. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

Como resultado de la revisión realizada, se identifican ciento siete (107) acciones pendientes por evaluación de efectividad. A continuación se presenta la información correspondiente, destacando que la evaluación individual podrá ser observada en la hoja ACC\_PENDIENTE\_EVALUA\_EFECT\_2023 del anexo 2:

PROCESO	CANT. ACCIONES	EFFECTIVAS	INEFFECTIVAS	ABIERTAS
Administración de bienes e infraestructura	13	0	0	13
Atención a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información pública	1	0	0	1
Comunicación estratégica	7	0	0	7
Divulgación y apropiación social del patrimonio	3	0	0	3
Mejoramiento institucional, gestión del conocimiento y la innovación	4	0	0	4
Gestión contractual	8	0	0	8
Gestión de talento humano	35	19	9	7
Gestión documental	19	0	0	19
Gestión financiera	10	0	0	10
Gestión territorial del patrimonio	1	0	0	1
Seguimiento y evaluación	6	0	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>79</b>

De acuerdo con lo señalado por los responsables con respecto a las acciones calificadas como inefectivas, las acciones TH01-2023, TH02-2023, TH04-2023, TH07-2023, TH10-

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200114373</b> Fecha: 12-07-2024 Pág. 6 de 6
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

2023, TH11-2023, TH13-2023 y TH14-2023 fueron acogidas en el plan de mejoramiento de 2024 para su desarrollo a lo largo de la vigencia 2024. En cuanto a la acción TH06-2023, se realizará revisión para su replanteamiento.

La efectividad de las acciones abiertas permanecerá sin evaluar hasta un próximo seguimiento. Se resalta que la evaluación de la efectividad de las acciones se realiza luego de un tiempo prudencial después de la fecha de terminación de la acción.


## CONCLUSIONES

Se evidencia que se encuentran en gestión la mayoría de las acciones. Es importante que desde la primera línea de defensa se ejecuten los controles establecidos en el procedimiento y se verifique que, la acción, la meta y lo programado, coincidan con la evidencia aportada, esto debido a que los incumplimientos generalmente son por ausencia de un soporte que apunte a lo establecido por el responsable y/o por programaciones que no coinciden con el periodo de la acción; Lo anterior con el fin de evitar reprocesos en la generación de informes.

Se insta a los responsables a continuar trabajando en el seguimiento y cumplimiento de lo proyectado, evitando así incumplimientos que podrían eventualmente convertirse en investigaciones de índole disciplinaria.

## RECOMENDACIONES

1. Verificar por parte de los responsables cada acción y tener en cuenta las observaciones allí descritas y de considerarlo pertinente, establecer gestiones en pro de subsanarlas.

<b>Documento 20241200114373 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 12-07-2024 15:48:26
 197b52438a63aad97dc102dac020f7ff98a437e92f3663587df3b9f5c7614d38 Codigo de Verificación CV: 8d82c	

Anexos: 2 folios